



Municipalidad de Olavarrta

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Artículo 1 - ZONA DE TRABAJO: El Contratista se obliga a efectuar los trabajos objeto del presente llamado en los Espacios Verdes existentes en el referido sector, conforme el plano que forma parte del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2 - MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES:

1. CORTE DE PASTO: Se efectuarán los cortes de pastos estipulados durante el plazo de ejecución de los trabajos.
2. DELIMITACIÓN DE CAMINOS Y SENDAS: Deberán quedar bien delimitados, libres de pasto -según lo que indique la Inspección- todos los canteros, sendas peatonales, caminos, sectores de descanso y juegos.
3. BORDEADO Y RECOLECCIÓN DE BASURA: Deberá realizarse bordeado alrededor de bancos, canteros, monumentos, sendas, etc., como asimismo la extracción de arbustos y retoños que eventualmente hubieran aparecido en la totalidad de los sectores a mantener.

Los residuos proveniente de los cortes, piedras, hojas y cualquier otro tipo de basura presentes en los sectores a mantener deberán ser recolectados y transportados, y posteriormente descargados por el Contratista en los lugares que indique la Inspección.

Limpieza de cordones cunetas: La Contratista deberá proceder a la extracción de la maleza presente sobre los cordones cunetas existentes en los sectores a mantener.

4. MANTENIMIENTO DE CAZUELAS: Las cazuelas de los arboles existentes en el lugar deberán mantenerse limpias de malezas, debiéndose realizar estas tareas en forma manual o fumigadas si así lo autorizara la Inspección.

Bajo ningún concepto la Inspección permitirá el uso de bordeadoras en las hoyas de las plantaciones.

El diámetro de las cazuelas deberá oscilar en todo los casos entre 0,80 m y 1,00 m, y su forma será determinada por la Inspección. Se recomienda mantener las hoyas con agregado de mulching de hojarasca, pinocha, paja, o cualquier material orgánico que la Inspección considere beneficioso para la salud de las plantas. En el caso de plantas de menos de hasta tres años el mulching será obligatorio.

La Contratista deberá reponer las especies que se sequen por un mal manejo de bordeadora por un individuo de un tamaño mayor al de la especie dañada.

Artículo 3 - EQUIPO: Conjuntamente con su propuesta, el Oferente deberá declarar los elementos y equipos que habrá de utilizar para la completa presentación del servicio que se contrata, y establecerá fehacientemente que los mismos no serán afectados para otros trabajos de cumplimiento simultáneo con los correspondientes a la presente contratación.

El Oferente deberá asimismo estimar una cantidad de equipo tal que se permita efectuar el mantenimiento adecuado a la exigencia de la Inspección.

Al respecto el Municipio considera como condición **EXCLUYENTE** contar con el siguiente equipo mínimo, que deberá estar integrado de la siguiente manera:

- 1 tractor **DOBLE TRACCIÓN** equipado con desmalezadora de arrastre de bi articulada de **5m** de ancho de corte como mínimo.
- 4 minitractores giro cero de uso comercial, con plataformas de, no menos de, **60 pulgadas**.
- 8 motoguadañas de uso comercial.
- 1 soplador a explosión para limpieza
- Motosierra y cortacerco
- 2 camionetas en buen estado
- Trailers aptos para trasladar los equipos mencionados.
- Herramientas de mano menores varias: tijera de poda de mango largo, corto y de altura, palas anchas, de punta y, tijera de cortar alambre, tenazas, etc.

Artículo 4 - LUGAR DE TRABAJO:

1. **Parquización en Aeródromo:** Contemplando banquinas de ingreso al predio, separadores, zona hangares, zona esparcimiento de niños, zona aledaña a edificio aeródromo y edificio aeroclub, interior y alrededores de la estación meteorológica.- El trabajo contempla el retiro de pasto y limpieza de los sectores a parquizar. **TOTAL: 11.5 Ha.**
2. **Mantenimiento de pista de tierra Aeródromo:** Los mismos deberán ser al ras y deberán contemplarse tareas de indicación de baches. Dado que se encuentra normado las condiciones en la que debe encontrarse la pista, esta tarea será a requerimiento de la Jefatura de Aeródromo. **TOTAL: 4.23 Ha.**
3. **Corte de pasto en franjas de Seguridad de pista de tierra:** Este espacio comprende laterales de pista de tierra, mas las cabeceras. Cada franja es de 10 metros de ancho por 1030 mts. de largo. **TOTAL: 5.32 Ha.**
4. **Corte de pasto en franjas de Seguridad de pista de asfalto y zona aledaña:** Este espacio comprende laterales de pista de asfalto, que consiste en 40 metros de ancho a ambos lados por 2200 metros de largo, y la zona aledaña. **TOTAL: 50.60 Ha.**
5. **Corte de pasto en calles de rodajes, laterales de plataforma, zona galpones grupo electrógeno - Casa Jefe de Aeródromo y sector de Planta de Combustible:** Comprende calle de rodaje desde zona hangares hasta ingreso a pista de tierra, calle de rodaje desde pista de tierra hasta plataforma, laterales de plataforma, laterales de calle de rodaje a pista de pavimento, la zona de los galpones del grupo electrógeno junto con la Casa del Jefe del Aeródromo y el área de la planta de combustible: **TOTAL: 11.5 Ha.**
6. **Rotonda ingreso al predio Aeródromo:** Comprende rotonda y separador existente antes del ingreso al predio del Aeródromo. **TOTAL: 1.25 Ha.**
7. **Corte de pasto desde calle comienzo del asfalto hasta rotonda de entrada al Aeródromo:** Los mismos son ambas manos. **TOTAL: 7.18 Ha.**

HECTÁREAS TOTALES: 91.58

Artículo 5 - RECONOCIMIENTO DEL LUGAR DE TRABAJO: El Oferente se obliga a visitar y recorrer los lugares de trabajo y recabar toda la información de carácter local que pueda incidir en la determinación del precio, de tal manera que la propuesta será efectuada en base a los datos obtenidos por sus propios medios de información. En consecuencia no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en lo que a condiciones de realización se refiere.

